

BECAS ESCUELA FUNDACIÓN SERAM DE RADIOLOGÍA 2026

Becas de formación estructurada y tutorizada en centros nacionales – RESIDENTES

Características de las becas

Como viene siendo habitual desde hace unos años, la SERAM y la Fundación Española de Radiología desean poner al alcance de sus socios más jóvenes la posibilidad de formarse en centros de excelencia y siguiendo un programa concreto. Por ello la SERAM y la Fundación Española de Radiología convocan las **Becas Escuela FUNDACIÓN SERAM de Radiología para Residentes**. Nuestro principal objetivo es la armonización de la formación en Radiología en España, poniendo al alcance de nuestros socios, durante su periodo de residencia, una formación de alta calidad, ayudándoles a alcanzar los conocimientos y habilidades que necesitarán en su futuro desarrollo profesional.

A.- REGLAMENTO DEL PROGRAMA

Características del programa

El programa consiste en la formación estructurada de socios residentes en un área de la Radiología en centros de excelencia. El becado participará en las actividades ordinarias del centro de formación según sus habilidades y conocimientos. La enseñanza consistirá tanto en formación práctica a través de la participación en el trabajo ordinario, el aprendizaje de técnicas y protocolos, así como en sesiones, talleres u otros tipos de técnicas docentes, siempre bajo la supervisión de un tutor.

El becado será responsable de obtener los correspondientes permisos y de realizar las oportunas gestiones que necesite para la rotación. En el caso de los residentes esto incluye los trámites oficiales preceptivos entre la Comisión de Docencia del centro de origen del residente y la del centro donde este disfrutará de la beca. Dicho trámite es de obligado cumplimiento para cualquier rotación externa de un residente, debiéndolo iniciar su tutor mediante solicitud argumentada a su Comisión de Docencia, según los procedimientos que cada centro tenga establecidos. El estatus del becado (observador o participante activo) dependerá de los permisos específicos que obtenga el participante. La SERAM no tendrá más función que la de facilitadora de los contactos entre el becado y el centro formador.

Duración de la estancia

La estancia tendrá una duración de cuatro semanas que se contarán desde el lunes de la primera semana hasta el viernes de la última.

Financiación

Se pagará a los adjudicatarios de las becas el viaje de ida y vuelta desde su ciudad de residencia (siempre que esté en territorio español) a la ciudad de destino, así como unas dietas de 60€ por día de estancia. Las dietas solo se abonarán a los becados que necesiten transporte desde su ciudad de residencia a la ciudad de destino (el transporte del becado lo gestionará exclusivamente la SERAM) y, una vez emitido el billete por parte de la SERAM, las posibles modificaciones que pudieran surgir serán a cargo del becado.

No se abonarán cuando el becado realice la rotación en la misma provincia donde resida ni cuando, aun cambiando de provincia, no suponga un cambio de residencia/alojamiento. Las dietas serán abonadas una vez finalizada la formación, siempre que se haya completado el programa formativo y se envíe a la SERAM la documentación que lo acredite: **memoria** de actividades del becado (ver anexo “Ejemplo de memoria de actividades”) **y certificado de aprovechamiento** del centro formador.

La enseñanza en sí será ofrecida gratuitamente por el servicio de Radiología que ofrece la estancia. El becado es responsable de costear directamente los gastos derivados de su estancia, así como el o los seguros que pueda necesitar.

El centro formador recibirá dos inscripciones gratuitas a cualquier actividad presencial organizada por la SERAM o la Fundación, o una inscripción gratuita a cualquier actividad online organizada o coorganizada por la SERAM o la Fundación durante los dos años siguientes, o una inscripción gratuita al siguiente Congreso Nacional de la SERAM. Dichas inscripciones sólo podrán ser disfrutadas por miembros del servicio formador.

Certificación

El becado recibirá un certificado de la SERAM al acabar la estancia, siempre que se haya completado el programa formativo y enviado a la SERAM la documentación que lo acredite. El tutor o tutores del becado recibirán asimismo un certificado de su participación.

Elegibilidad

Podrán optar a la beca aquellos residentes que sean socios residentes SERAM y estén realizando su programa formativo en un hospital español y que estén en su tercer o cuarto año de formación en el momento de la estancia; se entiende que la formación ligada a estas becas es independiente y complementaria a la formación estándar reglada y acreditada en el itinerario formativo del residente aprobado en su centro de origen. La rotación debe desarrollarse mientras el solicitante se encuentra realizando su programa de residencia, por tanto, los R4 deben realizar la rotación dentro de su periodo formativo, no pudiendo realizarse una vez finalizado el periodo de residencia.

Los solicitantes deberán tener, al menos, dos años consecutivos de antigüedad en la SERAM en el momento de la estancia. Cada socio de la SERAM sólo podrá solicitar una beca de este tipo.

El residente becado deberá contactar con el Servicio de Docencia del hospital formador antes de disfrutar de la beca y notificar su rotación aceptada.

Se establece un máximo de 15 becas para residentes. La solicitud se hará mediante el formulario específico elaborado a este efecto, y publicado junto con la convocatoria; se anexarán:

- Carta del Jefe de Servicio aprobando la solicitud.
- Carta de solicitud en la que se manifiesten los motivos para solicitar la formación y las actividades realizadas en la SERAM.

B.- PLAZAS OFERTABLES

Convocatoria

Se realizará una convocatoria abierta vía web, boletines y e-mail personalizado a jefes de servicio de Radiología proponiéndoles participar como centros de estancia.

Solicitud de los centros ofertantes

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el centro solicitante y que contendrá los siguientes campos:

- Área de la radiología a la que se dedicará la estancia.
- Título de la actividad formativa ofertada.
- Fechas de las estancias ofertadas.
- Número máximo de becados que acogen por cada Título/Área
- Responsable del programa (habitualmente el Jefe de Servicio).
- Tutor/es específico/s.
- Programa estructurado de la estancia.

C.- SELECCIÓN

Plazas ofertables

La realizará la Comisión de Formación de la SERAM en base al presupuesto y a las solicitudes recibidas de los centros, estableciéndose un máximo de 15 plazas para Residentes.

Candidatos

La realizará la Comisión de Formación de la SERAM. Se valorarán los siguientes factores, con un baremo específico que se publicará en la convocatoria correspondiente:

- La antigüedad en la SERAM.
- Participación del solicitante en las actividades de la SERAM (comisiones, filiales, secciones, revista, GTR, Club Bibliográfico SERAM...).

D.- CONVOCATORIA Y PLAZOS

La convocatoria de centros se realizará desde la publicación de estas bases hasta el **7 de noviembre de 2025**. La Comisión de Formación seleccionará los centros y programas antes del **15 de noviembre de 2025**.

La convocatoria de las becas se realizará del **17 de noviembre al 14 de diciembre de 2025**. Los interesados podrán solicitar hasta tres becas. La Comisión de Formación seleccionará a los becados antes del **19 de diciembre de 2025**, tras lo que se comunicará a todos los participantes la selección provisional de becados que se publicará en la web de la SERAM. Se concederá un plazo de alegaciones de **dos días**; dichas alegaciones serán examinadas por la Comisión de Formación, que elevará a definitiva la adjudicación anunciándola antes del **31 de diciembre de 2025** a los solicitantes y en la web de la SERAM.

El programa de rotaciones se extenderá desde el **8 de enero al 22 de diciembre de 2026**.

ANEXO

“EJEMPLO DE MEMORIA DE ACTIVIDADES”

Las memorias de los becarios deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y procedencia (hospital de procedencia) del becario
- Hospital donde se realiza la estancia formativa
- Tutor/es de la actividad formativa
- Fechas en las que se realiza la estancia formativa
- Objetivos de la estancia formativa
- Actividades realizadas durante la estancia formativa
 - Actividades docentes (p. ej., asistencias a sesiones y comités)
 - Actividades asistenciales (p. ej., elaboración de informes, descripción de procedimientos en los que se ha participado...). Alternativamente, puede describirse también cómo ha sido una jornada laboral “rutinaria” durante la estancia formativa
 - Otras actividades (guardias, investigación...)
- Conclusiones